

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4856** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Jerez de la Frontera, Don Manuel García Gutiérrez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Jerez de la Frontera, Don Manuel García Gutiérrez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Previsión Social del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados un certificado de servicios al objeto de que por la misma se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 4857** *ORDEN DEF/504/2003, de 27 de febrero, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/123/2003, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Dirección General de Personal. Subdirección General de Personal Civil.—Jefe de Área. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Interior. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Albacete. Albacete. Nivel: 24. Complemento específico: 4.206,96 euros.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Mediano Mendo, Fernando. NRP: 721092846 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4858** *ORDEN ECD/505/2003, de 18 febrero, por la que, a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

En cumplimiento de las sentencias de 22 de septiembre de 1994, 25 de mayo de 1994 y 19 de mayo de 1995, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recaídas, respectivamente, en los recursos contenciosos-administrativos número 2035/1992, interpuesto por doña Miren Elisabet Bazanbide y otros; número 343/1992, interpuesto por don Carles Auge Lidón y otros, y número 1600/1992, interpuesto por doña Teresa Casas Paro y ocho más, y en los autos de 10 y 16 de enero de 2002.

Vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que aparecen relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—La ordenación de estos funcionarios en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se hará con efectos de 3 de diciembre de 1991.

Tercero.—Dichos funcionarios continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración.

Cuarto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la